

I/1093

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 11902/09

Montevideo, 31 DIC. 2009

VISTO: la compra directa por excepción N° 11902/09 (Asunto N° 11902/09), relativa a la "Adquisición de hasta 500 pistolas GLOCK 19 cal.9 mm, con destino a la Escuela Nacional de Policía".-----

RESULTANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a la firma GLOCK AMÉRICA (URUGUAY) S.A., R.U.T. N° 213948640019, el Ítem 1) 500 pistolas GLOCK 19 cal. 9 mm, Safe Action, semiautomática, a un precio unitario de U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) y al precio total de U\$S 180.000 (dólares americanos ciento ochenta mil) CIF Montevideo.-----

II) Que la erogación resultante por la suma de U\$S 180.000 (dólares americanos ciento ochenta mil), precio CIF Montevideo, más 5% para gastos de importación que asciende a U\$S 9.000 (dólares americanos nueve mil), totalizando la suma de U\$S 189.000 (dólares americanos ciento ochenta y nueve mil), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Proyecto 710, Objeto del Gasto 3.9.1, Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar N° 1495.-----

III) Que a fojas 20, la firma referida ofrece el 2% de bonificación del total de las armas, en partes, repuestos y/o armas entregadas junto con el pedido sin cargo-sin valor comercial, lo que totaliza la cantidad de 10 (diez) unidades.-----

CONSIDERANDO: Que la compra proyectada se encuentra amparada en la causal de excepción prevista en el literal H, numeral 3° del

11902/09

artículo 33 del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

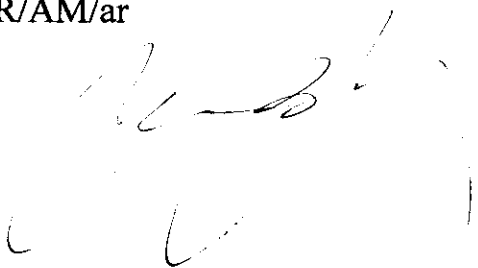
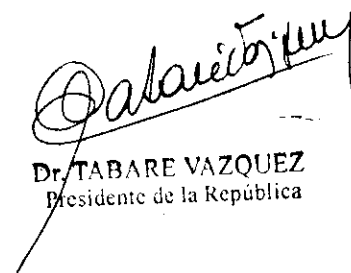
RESUELVE:

- 1º) AUTORIZÁSE la compra directa por excepción N° 11902/09 (Asunto N° 11902/09), relativa a la adquisición de 500 pistolas GLOCK 19 cal. 9 mm, con destino a la Escuela Nacional de Policía, a la firma GLOCK AMÉRICA (URUGUAY) S.A., R.U.T. N° 213948640019, a un precio unitario de U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) y al precio total de U\$S 180.000 (dólares americanos ciento ochenta mil) CIF Montevideo.-----
- 2º) La erogación resultante por la suma de U\$S 180.000 (dólares americanos ciento ochenta mil), precio CIF Montevideo, más 5% para gastos de importación que asciende a U\$S 9.000 (dólares americanos nueve mil), totalizando la suma de U\$S 189.000 (dólares americanos ciento ochenta y nueve mil), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Proyecto 710, Objeto del Gasto 3.9.1, Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar N° 1495.-----
- 3º) ACÉPTASE la bonificación ofrecida por la firma adjudicataria del 2% del total de armas entregadas junto con el pedido sin cargo-sin valor comercial, lo que totaliza la cantidad de 10 unidades.-----
- 4º) PASE por su orden a las Gerencias del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01), Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Logística (Importaciones y Departamento de Proveeduría) a los fines

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

pertinentes. Por vía separada gestione la exoneración tributaria preceptuada por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ar

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name with a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink that reads "Tabare Vazquez".

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

